

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 08/02/2024

En Montevideo, a los ocho días del mes de febrero de 2024, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Cristina Freire, Jorge Bergalli, Silvia Leal, Aldo Debenedetti ¹, Raúl Díaz, Guillermo Sanjurjo *, Georgina Ricciardi, Mario Soca, Pablo Freyer ^{1*}.

Participa de la sesión en calidad de suplente el Cr. Uraí Ibáñez ^{1*}.

¹ Modalidad virtual, Vía Zoom.

* Ingresa luego de iniciada la sesión

Solicita licencia por la sesión de la fecha el Cr. Wilington Pardo.

Siendo la hora 13:00, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Cristina Freire y en la Secretaría la Cra. Silvia Leal.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 21/2023, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 15/12/2023.....

La Cra. Cristina Freire presenta el proyecto de Acta N° 21/2023, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 15/12/2023. En tal sentido, consulta la opinión de los señores consejeros.

La Cra. Georgina Ricciardi manifiesta que no le fue posible dar lectura al borrador recibido.

Por su parte, consultado el Cr. Aldo Debenedetti, expresa que no tiene comentarios para realizar al respecto.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: Aprobar el Acta N° 21/2023, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 15/12/2023. UNANIMIDAD.

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Siendo la hora 13:04, el Cr. Uraí Ibáñez se conecta a la reunión virtual, vía Zoom.

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 29/12/2023, Nros. 0640/2024 al 0671/2024

Exp. 0657/2023 – ISACA Montevideo / Newsletter, Diciembre 2023:

El Cr. Jorge Bergalli hace referencia al *Newsletter* recibido de *ISACA Montevideo*, correspondiente al mes de Diciembre de 2023. A ese respecto, en el entendido de que la información proviene de un Organismo de cierta entidad, que incluso brinda su apoyo a instituciones de beneficencia oficiando como soporte en materia de gobernanza y liderazgo, mociona se disponga su publicación en el sitio web del Colegio y que asimismo se remita la misma a la Biblioteca del CCEAU.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función de lo sugerido por el Cr. Jorge Bergalli en la sesión de la fecha, se disponga la publicación del Newsletter, Diciembre 2023, recibida de ISACA Montevideo en el sitio web del Colegio y que asimismo se remita a la Biblioteca del CCEAU. UNANIMIDAD. (Exp. 0657/2023).*

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 29/12/2023, Nros. 0640/2024 al 0671/2024

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 29/12/2023, Nros. 0640/2023 al 0671/2023. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 13:07, el Cr. Guillermo Sanjurjo ingresa a sala de Consejo Directivo.

Siendo la hora 13:08, el Cr. Pablo Freyer se conecta a la reunión virtual, vía Zoom.

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 31/01/2024, Nros. 0001/2024 al 0023/2024

Exp. 0013/2024 – Federación Internacional de Contadores (IFAC) / Cuota de membresía 2024:

La Cra. Cristina Freire hace referencia al correo electrónico recibido por parte de la *Federación Internacional de Contadores (IFAC)*, según el cual: 1._se remite factura de membresía correspondiente

al año 2024, destacándose que la misma se basa en cálculos que se realizan mediante la fórmula de cuotas y con los montos aprobados por la Junta Directiva de la IFAC, la cual asciende a U\$S 20.700 (dólares americanos, veinte mil setecientos); 2._se informa que el pago de la factura debe realizarse antes del 31 de enero de 2024. Con relación a este tema, la Cra. Freire recuerda que la Mesa del Consejo Directivo y el Tesorero dispusieron abonar la citada Membresía en dos cuotas (equivalentes a U\$S 10.000 y U\$S 10.700, respectivamente) y señala que, dado el importe, correspondería al Consejo Directivo la ratificación de lo actuado.

Por su parte, el Cr. Mario Soca propone que se aprueben en carácter general los Asuntos Entrados y que, dentro de ellos, se aborden específicamente aquellos que merecen comentarios y resoluciones expresas.

La Cra. Silvia Leal manifiesta que hay algunos asuntos específicos que pueden requerir de cambios de resoluciones.

El Cr. Raúl Díaz considera que sería más conveniente proceder a presentar las observaciones sobre los asuntos puntuales y luego aprobar los mismos.

La Cra. Cristina Freire mociona se apruebe el pago de la segunda cuota correspondiente a la Membresía 2024 de IFAC, según lo informado precedentemente.

El Cr. Raúl Díaz recuerda que por -parte del Colegio- se había formulado un planteo ante IFAC, solicitando que se consideraran los socios activos, en lugar de la totalidad de socios. Admite que, independientemente de que no se haya recibido respuesta por parte del Organismo, corresponderá abonar el saldo de la Membresía, sin perjuicio de que se prosiga con las gestiones institucionales.

La Cra. Georgina Ricciardi consulta qué parámetros tomó en cuenta IFAC para el cálculo de la cuota de Membresía del CCEAU.

Consultado el Cr. Julio Gabitto, precisa que para el cálculo de las Membresías, IFAC -en base a la información que le hace llegar el Departamento Contable- considera un promedio de tres ejercicios retroactivos, aprobados en la Memoria Anual de los mismos. Agrega que de dichos insumos, el Colegio efectúa una depuración del total de socios, desglosando el mismo por categorías y excluyendo “jubilados”, “estudiantes”, “plan piloto” y “socios honorarios” que no abonan cuota social, con el fin de reducir el promedio del cálculo que estará efectuando IFAC, en base a la información recibida del CCEAU.

En función de lo informado por el Cr. Gabitto, la Cra. Georgina Ricciardi presume que no sería posible afirmar que IFAC se extralimitó en el cálculo efectuado.

La Cra. Silvia Leal estima que sí correspondería exponer cómo incide dicho monto en el presupuesto total del Colegio.

A continuación, se prolonga el intercambio de ideas sobre el punto, luego de lo cual se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Ratificar lo actuado por la Mesa del Consejo Directivo y el Señor Tesorero,*

aprobando el pago correspondiente a la Membresía de IFAC (Federación Internacional de Contadores) 2024, en dos cuotas consecutivas, habiéndose abonado la primera el 31 de enero del presente año y quedando estipulada la segunda para antes del 29 de febrero de 2024. UNANIMIDAD. (Exp. 0013/2024).

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 31/01/2024, Nros. 0001/2024 al 0023/2024

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 31/01/2024, Nros. 0001/2024 al 0023/2024, con las consideraciones formuladas por los señores consejeros. UNANIMIDAD. ..*

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos recibidos de Organismos internacionales:

CUOTA ANUAL DEL GLENIF (GRUPO LATINOAMERICANO DE EMISORES DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA)

Remite: *Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera*

Exp. 0659/2024

La Cra. Cristina Freire hace referencia al correo electrónico recibido del GLENIF (Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera), según el cual se comunica que en su Asamblea realizada el pasado 6 de noviembre, se aprobó la propuesta del presupuesto Diciembre 2023/Noviembre 2024 y la realización de un aporte de U\$S 500 (dólares americanos quinientos), por parte de los Organismos miembros, a cuyos efectos se hizo llegar la factura correspondiente. A ese respecto, deja constancia de que se solicitó que Secretaría presentara antecedentes, desde donde se pudo constatar que se venía abonando dicho monto. Con relación a este punto, se sugiere por parte de la Mesa del Consejo Directivo la autorización del pago correspondiente, encomendando al Departamento Contable que tenga a bien hacer efectivo el mismo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Autorizar el pago de la cuota anual del GLENIF correspondiente al 2024 por un monto equivalente a U\$S 500 (dólares americanos quinientos); B) Encomendar al Departamento Contable que tenga a bien hacer efectivo el mencionado pago.*

UNANIMIDAD. (Exp. 0659/2024).

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar una alteración en el Orden del Día. UNANIMIDAD.

Relacionamiento con Organismos internacionales:

TEMA RESERVADO

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA.

A continuación, se retoma el Orden del Día.

Asuntos recibidos de Organismos internacionales:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DEL CILEA (22/03/2024, MADRID, ESPAÑA) ..

Remite: Comité de Integración Latino, Europa, América (CILEA)

Exp. 0661/2023

La **Cra. Cristina Freire** hace referencia a la convocatoria recibida por parte de la Señora Presidente del CILEA (Comité de Integración Latino, Europa, América), María Clara Bugarim, para participar en la Asamblea General del Organismo, que tendrá lugar en la sede del Consejo General de Economistas de Madrid, España, el día viernes 22 de marzo de 2024. A ese respecto, si bien reconoce la importancia de promover la participación del CCEAU en ámbitos de integración internacional, recuerda que la representación ante el CILEA estaría recayendo en esta ocasión en su persona -como *Presidente del Colegio*- y en el Cr. Luis González -como *delegado institucional*- y por tanto manifiesta que por su parte resolvió no participar de la citada asamblea. Asimismo, señala que habiendo analizado el contenido del Orden del Día propuesto para la ocasión, pudo constatar que los temas que en él se plantean serían de índole más genérico y parecen no ser relevantes para la Institución. Agrega que conversó sobre el punto con el Cr. Luis González y que el colega coincidió con su mirada sobre el asunto. Por todo lo expuesto, mociona se disponga que en esta oportunidad el Colegio no participe de la citada Asamblea, teniendo en cuenta además que dicha actividad se llevará a cabo solamente en modalidad presencial y que por tanto estaría demandando egresos importantes para la Institución.

En otro orden, en términos generales, considera que deberá analizarse cada convocatoria que se reciba para participar en reuniones en el exterior y definir previamente una posición al respecto, con un criterio de austeridad a nivel de presupuesto.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la convocatoria recibida por parte de la Señora Presidente del CILEA (Comité de Integración Latino, Europa, América), María Clara Bugarim, para participar en la Asamblea General del Organismo que tendrá lugar en la sede del Consejo General de Economistas de Madrid, España, el día viernes 22 de marzo de 2024; B) Aprobar que, en virtud de lo informado por la Cra. Cristina Freire en la sesión de la fecha, se disponga que en esta oportunidad el Colegio no participe de la citada Asamblea, teniendo en cuenta que dicha actividad se llevará a cabo solamente en modalidad presencial. UNANIMIDAD. (Exp. 0661/2023).*

Asuntos administrativos y contables: Recursos humanos

RECURSOS HUMANOS: NOTA DE RENUNCIA DE LA SRA. ELISA ZANOTTI A SU CARGO EN EL DEPARTAMENTO DE SOCIOS DEL COLEGIO

Remite: *Sra. María Elisa Zanotti*

Exp. 0016/2024

Con gran pesar, la Cra. Cristina Freire informa que la Sra. Elisa Zanotti, ha presentado una sentida nota en la cual formaliza su renuncia al cargo desempeñado en el Departamento de Socios del Colegio desde el 9 de mayo de 1989, en virtud de la resolución adoptada por el Banco de Previsión Social (BPS), referente a su jubilación por incapacidad total, a partir del 1º de febrero de 2024. Al respecto, recuerda que la Sra. Zanotti padeció un quebranto de salud, lo que la mantuvo en régimen de licencia médica desde el mes de marzo del año 2023. Asimismo, señala que quienes integran el Consejo Directivo, así como también sus compañeros lamentan esta noticia, considerando que se retira una persona muy querida dentro del equipo de colaboradores y del propio colectivo social. Finalmente, deja constancia de que -habiendo consultado a la Sra. Zanotti respecto a la posibilidad de organizarle una reunión con los consejeros, a modo de despedida y reconocimiento- agradeció el gesto pero indicó que está aún emocionalmente movilizada con su situación y que preferiría evitar este tipo de instancias. No obstante, agrega que se acordó invitarle a una reunión reservada con los colegas socios de la Comisión Grupo Senior, a quienes acompañó durante mucho tiempo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: A)Tomar conocimiento de la nota recibida por parte de la Sra. María Elisa Zanotti, funcionaria del Colegio desde el 9 de mayo de 1989, según la cual presenta su renuncia a su cargo en el Departamento de Socios de la Institución, en virtud de la resolución adoptada por el Banco de Previsión Social (BPS) referente a su jubilación por incapacidad total, efectiva a partir del 1° de febrero de 2024; B)Cursar una nota a la Sra. Zanotti, manifestando el agradecimiento de las autoridades del Colegio y del equipo de colaboradores por su valiosa colaboración a lo largo de su extensa trayectoria como parte del personal del CCEAU. UNANIMIDAD. (Exp. 0016/2024).

Asuntos administrativos y contables:

CAPACITACIÓN 2024 EN EL CCEAU

PRECIO DE VENTA DE CURSOS 2024

Remite: Departamento Contable del CCEAU

Exp. 0018/2024

La Cra. Silvia Leal hace referencia al Memorando de fecha 26/01/2024 recibido por parte del Departamento Contable del CCEAU, según el cual se detalla la actualización de: a)los precios de venta (valor hora) de los cursos dictados por el Colegio y del precio de venta base por hora Seminario para socios, a regir desde el 1° de febrero hasta el 30 de abril del presente año, quedando los mismos definidos en \$ 560 (pesos uruguayos quinientos sesenta), respectivamente, b)el honorario docente para cursos, estableciéndose el mismo en \$ 3.416 más impuestos (pesos tres mil cuatrocientos dieciséis) y el honorario docente para seminarios, fijándose el mismo en \$ 5.518 más impuestos (pesos cinco mil quinientos dieciocho); c)beneficios a los asociados y d)recargo a los no socios. Al respecto, también aclara que - dada la condición de docentes de algunos de los integrantes de la Comisión de Cursos y Formación Permanente del CCEAU- la Mesa del Consejo Directivo dispuso manejar lo relativo a los precios de venta de cursos y honorarios en forma independiente a la Comisión, temática sobre la cual se trabajó conjuntamente con el Señor Tesorero y con el Departamento Contable del Colegio. En lo que respecta al criterio general aplicado para el ajuste del precio de venta y el honorario docente, efectúa las siguientes precisiones:

- ✓ **Se analizó que el año pasado el aumento de salarios superó el nivel de la inflación, lo que supuso que en el presupuesto institucional los salarios representen un 60% del total;**
- ✓ **Se elaboró una paramétrica, considerando el aumento de salarios en un 60% y el 40% la variación del IPC;**
- ✓ **Considerando que deben contemplarse diversas variables para establecer estos precios y teniendo en cuenta además que el tiempo apremia para comenzar a promocionar los primeros cursos del año, se sugiere aprobar una actualización de los precios de venta (valor hora) de los cursos**

dictados por el Colegio y del precio de venta base por hora Seminario para socios, a regir desde el 1° de febrero hasta el 30 de abril del presente año, quedando los mismos definidos en \$ 560 (pesos uruguayos quinientos sesenta), respectivamente, para posteriormente sí abocarse al análisis de aspectos más genéricos a aplicar para el resto del año, ajustados a la situación institucional;

- ✓ *Los honorarios docentes se calculan en función del IPC, aplicando el criterio utilizado en años anteriores;*

La **Cra. Georgina Ricciardi** observa que, según se establece en el Memorando presentado por el Departamento Contable, el mínimo de asistentes es de 15 personas para cursos y de 40 personas para seminarios. Al respecto, consulta si ese mínimo se elevó, en tanto recuerda que en su momento se había establecido en 10 personas.

La **Cra. Silvia Leal** recuerda que efectivamente dicho mínimo se elevó a 15 personas, si bien -con el espíritu de posibilitar que se lleven a cabo la mayor cantidad de cursos posible- se considera que este criterio es flexible y sujeto al análisis de cada caso con el docente, en forma conjunta con la Mesa del Consejo Directivo.

El **Cr. Guillermo Sanjurjo** señala que este aspecto está siendo evaluado en el ámbito de la Comisión de Cursos y Formación Permanente y que en tal sentido se está considerando la posibilidad de que eventualmente se converse con el docente y que, en caso de que éste aceptare ajustar sus honorarios para adecuar los mismos al punto de equilibrio, el curso se dicte de igual forma aún aunque no se haya alcanzado el mínimo de asistentes esperado. Destaca que esa es una alternativa viable y que en muchos casos los docentes prefieren que su curso se lleve a cabo, ya que eso es beneficioso no solamente para su prestigio profesional, sino también para la imagen institucional del Colegio. Aclara que aún no se ha podido arribar a una propuesta definida sobre el tema.

En lo que respecta a los honorarios de los docentes, el **Cr. Aldo Debenedetti** solicita a la Comisión de Cursos y Formación Permanente que tenga a bien considerar que en oportunidades anteriores se había considerado un honorario diferencial para aquellos docentes que también son funcionarios de DGI, para quienes el honorario docente que les ofrecía el Colegio no les resultaba atractivo. Recuerda que en aquellos casos, se definió contratarles para el dictado de algún Seminario específico, con un honorario diferencial.

La **Cra. Silvia Leal** explica que dicho aspecto viene siendo contemplado por la Mesa del Consejo Directivo y el Tesorero y que se está definiendo una propuesta formal en tal sentido.

Por su parte, el **Cr. Guillermo Sanjurjo** complementa lo informado por sus colegas detallando que se podrían tener en cuenta -en la escala de aspectos a evaluar- parámetros tales como la calidad de referente de un docente en un área profesional específica, con lo cual podría obtener un puntaje mayor en el rango de su remuneración y ello constituiría un atractivo que le motive a dictar un curso en el Colegio.

El **Cr. Aldo Debenedetti** agradece las explicaciones brindadas por sus colegas, las que considera se alinean con la inquietud planteada.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que, en función del Memorando de fecha 26/01/2024 recibido por parte del Departamento Contable del CCEAU, se autorice la actualización de los precios de venta (valor hora) de los cursos dictados por el Colegio y del precio de venta base por hora Seminario para socios, a regir desde el 1° de febrero hasta el 30 de abril del presente año, quedando los mismos definidos en \$ 560 (pesos uruguayos quinientos sesenta), respectivamente; B) Aprobar que, para no socios, se fije en \$ 1.120 (pesos uruguayos mil ciento veinte) el precio de venta base por hora para cursos y seminarios; C) Aprobar que el mínimo de asistentes sea de 15 y de 40 personas para cursos y seminarios respectivamente, encomendando a la Mesa del Consejo Directivo y al Señor Tesorero la aprobación excepcional para aquellas actividades de capacitación en las cuales no se llegue al mínimo requerido; D) Solicitar a la Mesa del Consejo Directivo, al Señor Tesorero y al Departamento Contable que, en forma conjunta, se aboquen al análisis de los precios de venta de los cursos a dictarse en la Institución a partir del mes de mayo de 2024, en adelante; E) Aprobar que se estipule el valor hora del honorario docente para el año 2024 en \$ 3.416 más impuestos (pesos tres mil cuatrocientos dieciséis) más impuestos, y el valor del honorario docente para seminarios 2024 en \$ 5.518 (pesos cinco mil quinientos dieciocho) más impuestos. UNANIMIDAD. (Exp. 0018/2024).....*

BENEFICIOS A LOS ASOCIADOS

Remite: *Departamento Contable del CCEAU*

Exp. 0018/2024

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los siguientes beneficios en el precio de venta de los cursos a dictarse en el CCEAU en el año 2024, en base al precio de venta definido en la resolución precedente: A)_Descuento del 50% para socios integrantes de comisiones que acrediten el 50% de asistencia a las reuniones de su respectiva comisión, tomando en cuenta la asistencia registrada según consta en la Memoria Anual correspondiente al período cerrado al 30 de setiembre de 2023; B)_Descuento del 50% para integrantes titulares de los Órganos Estatutarios en ejercicio; C)_Descuento del 50% para socios con menos de tres años de egresados y socios estudiantes; D)_Descuento del 50% en el tercer curso realizado en el correr del año lectivo 2024 (beneficio no transferible a terceros); E)_Descuento del 100% en el*

*cuarto curso realizado en el año lectivo 2024 (beneficio no transferible a terceros).
UNANIMIDAD. (Exp. 0018/2024).*

CURSOS PARA LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO

Remite: Comisión de Cursos y Formación Permanente del CCEAU

Exp. 0042/2024

La Cra. Cristina Freire informa que la Comisión de Cursos y Formación Permanente presentó un Memorando en el cual propone la realización de los siguientes cursos para los meses de febrero y marzo del corriente año:

FEBRERO

Área Temática	Curso	Docente	Horas
Ejercicio Profesional	Taller de Iniciación Profesional	Cr. Alejandro Vitale	5
Tributaria	Ajuste anual de IRPF	Cra. Lorena Garcia	4
Contabilidad	Determinación de la Moneda Funcional. Conversión de los Estados Financieros y nuevas disposiciones legales vigentes en Uruguay según Decreto 108/2022. Aplicación de NIC 21 y NIIF para Pymes (Sección 30)	Cr. Jorge Ramos y Cr. Martín González	10

MARZO

Área Temática	Curso	Docente	Horas
Contabilidad	Estado de Flujo de efectivo	Cr. Jorge Ramos	9
Tributaria	FONASA Declaración Jurada anticipos devolución dependientes, no dependientes e independientes	Cra. Lorena García Barrios	6
Tributaria	IRAE FICTO- Servicios Personales – Unipersonales y Sociedades	Cra. Lorena García Barrios	4
Tributaria	Beneficios fiscales derivados de la ley de inversiones Ley 16906	Cr. Guillermo Sanjurjo Cr. Francisco Penades	14

En lo que respecta al *Taller de “Iniciación Profesional”*, que está previsto desarrollar en el mes de febrero a cargo del Cr. Alejandro Vitale, la Cra. Freire destaca que se propone que el mismo sea gratuito para socios del Colegio recién egresados ó próximos a recibirse, con la condición de que se afilien al CCEAU, en el marco de las acciones previstas tendientes a la captación y fidelización de asociados. Asimismo, en términos generales, señala que corresponderá completar en el cuadro las fechas de realización de cada curso.

En representación de la Comisión de Cursos y Formación Permanente, el Cr. Guillermo Sanjurjo explica que para la conformación de esta primera grilla se procuró “no innovar” y considerar los cursos que han tenido mayor aceptación en el colectivo social, para impulsar el inicio de la actividad de capacitación institucional y luego sí tomar otros tiempos en la definición de un Plan de Capacitación más a largo plazo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: A) *Aprobar que, en atención al Memorando de fecha 07/02/2024 presentado por la Comisión de Cursos y Formación Permanente y en función de lo informado por el Cr. Guillermo Sanjurjo, se autorice la realización de los siguientes cursos previstos para los meses de febrero y marzo del corriente año:*

FEBRERO

Área Temática	Curso	Docente	Horas
Ejercicio Profesional	Taller de Iniciación Profesional	Cr. Alejandro Vitale	5
Tributaria	Ajuste anual de IRPF	Cra. Lorena García	4
Contabilidad	Determinación de la Moneda Funcional. Conversión de los Estados Financieros y nuevas disposiciones legales vigentes en Uruguay según Decreto 108/2022. Aplicación de NIC 21 y NIIF para Pymes (Sección 30)	Cr. Jorge Ramos y Cr. Martín González	10

MARZO

Área Temática	Curso	Docente	Horas
Contabilidad	Estado de Flujo de efectivo	Cr. Jorge Ramos	9
Tributaria	FONASA Declaración Jurada anticipos devolución dependientes, no dependientes e independientes	Cra. Lorena García Barrios	6
Tributaria	IRAE FICTO- Servicios Personales – Unipersonales y Sociedades	Cra. Lorena García Barrios	4
Tributaria	Beneficios fiscales derivados de la ley de inversiones Ley 16906	Cr. Guillermo Sanjurjo Cr. Francisco Penades	14

B) Aprobar que el Taller de “Iniciación Profesional”, que está previsto desarrollar en el mes de febrero a cargo del Cr. Alejandro Vitale, sea gratuito para socios del Colegio, en el marco de las acciones previstas tendientes a la captación y fidelización de asociados, y que igualmente se brinde la posibilidad de participar de la mencionada actividad a no socios que se afilien al CCEAU, previo al inicio del evento. UNANIMIDAD. (Exp. 0042/2024).

SUGERENCIAS E INQUIETUDES DE LOS SEÑORES CONSEJEROS PARA LA COMISIÓN DE CURSOS Y FORMACIÓN PERMANENTE

Inquietudes del Cr. Mario Soca

El Cr. Mario Soca desea formular algunos comentarios en lo que respecta a los temas que se están abordando, vinculados al área de Capacitación institucional. En primer lugar, hace referencia al criterio aplicado para la fijación del valor-hora-docente. En tal sentido, recuerda que desde la *Comisión Asesora de Honorarios Profesionales* (la cual integra) se viene sosteniendo hace años que, en la medida de que la mayor parte de los docentes que dictan cursos en el Colegio son colegas y además facturan sus servicios, sus honorarios deberían estar asociados al honorario mínimo que dispone el Artículo 4º del Arancel, en lugar de aplicarse un criterio totalmente distinto. Por lo tanto, reitera esa inquietud que ha planteado en

anteriores ocasiones, destacando que la misma se presenta en nombre de la Comisión que integra y representa una posición sostenida de la misma. Admite que es consciente de que pueden haber docentes provenientes de otras disciplinas profesionales y que en tal caso correspondería aplicar criterios excepcionales.

En segundo lugar, hace referencia al régimen de contratación de los docentes en el Colegio. En tal sentido, advierte que el Colegio no contrata a sus docentes en régimen de dependencia, como sucede en las áreas de formación permanente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. Por tanto, entiende que la Institución se está limitando y privando de contar en su cuerpo docente con destacados profesionales que no tienen la posibilidad de facturar, en razón de su desempeño laboral. Deja entonces realizado un planteo sobre este aspecto, sugiriendo que las autoridades del Colegio lo analicen con la Comisión de Cursos y Formación Permanente, teniendo en cuenta que existen posibilidades para implementarlo.

Finalmente, alude al punto de equilibrio de 15 personas propuesto como mínimo de asistencia para los cursos. Con relación a este tema, opina que a su entender dicho mínimo se encuentra un tanto distante del punto de equilibrio, al momento de alentar la realización de cursos. Fundamenta su apreciación, destacando que corresponde no perder de vista que el Colegio debe abordar en su grilla de capacitación una amplia gama de disciplinas o áreas de conocimiento que, si bien pueden no ser masivas, podrían estar atendiendo las necesidades e intereses de un segmento específico. Desde ese punto de vista, advierte que si se aplica la paramétrica propuesta para el precio de venta de cursos y seminarios, el costo del docente sería de un 7% de ese mínimo de 15 asistentes al curso.

Sin perjuicio de lo observado, admite que es cierto que hay gastos operativos asociados a la actividad, que son fijos y se suscitan en forma independiente a la realización o no de los cursos. Por consiguiente, reitera la propuesta de que se estudie el punto de equilibrio, evaluando la posibilidad de que el mismo se defina en valores menores al actual, al menos para aquellas áreas que abordan temas de menor interés general, máxime teniendo en cuenta que hoy en día existen herramientas informáticas a disposición, que permiten brindar cursos en forma asincrónica. En ese sentido, si bien reconoce que herramientas tales como el Zoom acortan distancias y tiempos, también observa que tienen la limitante de que a veces los horarios de emisión de los cursos no se adecuan a las posibilidades de algunos socios. Por tanto, entiende que sería bueno habilitar la alternativa de que las clases quedasen a disposición de los socios en una suerte de “*Biblioteca virtual de cursos*”. En suma, estima que hoy por hoy los cursos deberían dictarse en una doble modalidad, en lo que respecta a los tiempos de dictado, ofreciendo cursos en tiempo real y cursos asincrónicos. Comprende que difícilmente se pueda prescindir de la presencialidad. No obstante, advierte que es necesario facilitar procesos. En tal sentido, relata que hace unos años -en tiempos en los cuales aún en el Colegio no se contaba con herramientas informáticas que permitían la transmisión de cursos en línea- se contrató a profesionales que filmaban algunos cursos, ofreciendo a los inscriptos la posibilidad de que visualizaran las clases con posterioridad al momento en la cual habían sido dictadas. Destaca que fue parte de una de esas experiencias -desde su rol como docente- y que se registró una mayor asistencia con esa modalidad que en la participación presencial. Por tanto, concluye que en caso de que ya no se disponga de dichos recursos, sería bueno incorporarlas nuevamente, máxime cuando se analiza que en

definitiva el presupuesto del Colegio se financia en una parte muy importante a través de los cursos, lo que supone que toda inversión en tecnología aplicada a la Capacitación supondrá en definitiva invertir en el sector que genera los mayores ingresos para la Institución.

Ante la inquietud planteada por el consejero Soca, en cuanto a los cursos asincrónicos, la **Cra. Silvia Leal** deja constancia de que ya desde hace un tiempo el Colegio ha adoptado la Plataforma Moodle como base para la instrumentación y gestión de los cursos, herramienta que brinda muchas posibilidades en el sentido de lo expuesto por el colega. Aclara que ello permite que los asociados puedan acceder al registro de las clases, también en forma asincrónica y asimismo a un eventual registro de cursos ya realizados, desde una “*Biblioteca virtual*”, si bien se precisa que esta última prestación aún no está contratada.

Si bien admite que el Cr. Mario Soca expresó gran parte de su sentir sobre esta temática, el **Cr. Pablo Freyer** manifiesta su deseo de que en este período sea posible “*abrir la puerta a aquellos docentes que no ejercen en forma independiente la profesión y por ende no facturan*”. Advierte que, en su opinión, allí se concentran los mejores docentes.

En segundo lugar, con relación al dictado de cursos en forma asincrónica, destaca el valor diferencial de que el socio pueda acceder a contenidos de su interés en cualquier momento, independientemente de la ocasión en la cual el curso haya sido dictado. Admite que ello no significa que al profesional no se le paguen honorarios por cada venta posterior que se realice de su curso, de manera de no usufructuar de forma abusiva sus derechos como docente.

La **Cra. Cristina Freire** efectúa un breve repaso de los planteos formulados por el consejero Mario Soca. En relación con su alusión al Arancel profesional asociado al honorario docente, manifiesta su acuerdo y sugiere se efectúe un comparativo que permita analizarlo en mayor profundidad. Con relación al punto de equilibrio, aclara que el mismo fue analizado en su momento con Tesorería, Departamento Contable y con quien se desempeñó como Coordinador del Área de Capacitación en el anterior período, Cr. Mario Díaz. Sin perjuicio de ello, admite que quizás corresponda efectuar una revisión de los criterios implementados hasta el momento, previendo que pueda analizarse cada caso en particular con la Comisión de Cursos y Formación Permanente. Asimismo, en lo que respecta a la contratación de docentes en modalidad de dependientes y no dependientes, advierte que este punto ha sido parte de la Agenda de trabajo con la Comisión, al tiempo que señala que no estará emitiendo una opinión por el momento. Finalmente, acompaña la idea de promover la instrumentación de una “*Biblioteca de cursos*”.

La **Cra. Silvia Leal** concuerda con la posibilidad de volver a analizar los aspectos vinculados a la contratación de docentes en modalidad dependiente. Con referencia a la alusión del consejero Soca al Arancel profesional vinculado a los docentes, si bien no se resiste a analizar el punto, advierte que el monto que se plantea es bastante más elevado que lo que se viene manejando hasta el momento.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas sobre este aspecto, a efectos de aclarar criterios comunes como punto de partida para su análisis.

En otro orden, con relación al precio de venta de los cursos en modalidad asincrónica, tal y como sugiere el Cr. Soca, la **Cra. Silvia Leal** entiende que corresponderá analizar este tema en forma detenida,

teniendo en cuenta que deben contemplarse diversos aspectos, tales como la disposición del docente a grabar su curso, considerando que en algunos casos puede haber cierta resistencia, en el entendido de que podrían percibir que se atenta contra su herramienta de trabajo. En suma, estima que también constituye un punto que deberá estudiarse en el seno de la Comisión de Cursos y Formación Permanente, siempre poniendo foco en las necesidades y requerimientos del asociado.

En relación al presumible riesgo aludido por la consejera Leal, referente a la resistencia del colectivo docente a realizar cursos asincrónicos, el Cr. Guillermo Sanjurjo observa que ese riesgo no sería tal, en tanto todas las áreas profesionales son dinámicas y por ende demandan de una actualización permanente de contenidos por parte del plantel docente. Asimismo, relata a modo de ejemplo el caso de una empresa del mercado que brinda servicios de capacitación, los graba y los ofrece en forma asincrónica, habiéndose pactado las condiciones pertinentes con el docente a cargo. En tal sentido, advierte que con el correr del tiempo, si bien esos cursos se siguen ofreciendo y muchos de los docentes que figuran en el equipo son profesionales reconocidos del ámbito de la academia, no ha habido una tarea de seguimiento de la vigencia de los contenidos que en ellos se presentan, lo que genera que muchos de los cambios que se suscitaron a nivel de las normativas aplicadas no se van plasmando en la grilla de cursos y presentan conceptos erróneos e información desactualizada. En función de lo expuesto, advierte sobre el riesgo que puede implicar el ofrecer cursos en forma asincrónica si no se asegura ese necesario monitoreo permanente, lo que estaría demandando de la designación de una persona que específicamente esté a cargo de la tarea. Presume que difícilmente se pueda depositar esa responsabilidad voluntaria en la figura del docente. En suma, hace hincapié en que además del riesgo indicado precedentemente, también hay un perjuicio en cuanto al desprestigio que estas situaciones pueden suponer tanto para la Institución como para el docente. Finalmente, desde su experiencia personal como docente universitario y del Colegio, presume que resultará muy difícil que un curso en línea asincrónico iguale en calidad a un curso presencial pensado especialmente para un público determinado, en el cual el docente ha pensado en innovar en contenidos y ejercicios aplicados.

La Cra. Georgina Ricciardi pondera el recurso de la *Biblioteca de cursos asincrónicos* como una herramienta que agrega valor a la propuesta de capacitación institucional, en tanto brinda la posibilidad de que algunos socios que en su momento no pudieron tener acceso a un curso en particular sobre temas que aún tienen vigencia, puedan realizarlos en un momento posterior.

El Cr. Guillermo Sanjurjo acompaña lo señalado por la consejera Ricciardi, si bien advierte que debe tenerse un cuidado especial a nivel del control de contenidos, en función de todo lo relatado anteriormente.

La Cra. Silvia Leal manifiesta que sí se cuenta en el Colegio con una “*Biblioteca de eventos sin costo para socios*”, aunque expresa no estar del todo de acuerdo con que se disponga de una “*Biblioteca de cursos asincrónicos*” por el momento.

El Cr. Guillermo Sanjurjo solicita nuevamente el uso de la palabra para realizar dos precisiones adicionales en relación a las inquietudes que se vienen planteando. En primer lugar, relata que en su rol como docente también participó de la experiencia de los cursos híbridos, con clases grabadas, que se

instrumentó antes de la pandemia. Al respecto, al igual que afirmara el consejero Mario Soca, recuerda que los resultados fueron muy buenos y pondera al equipo de colaboradores que ofició como soporte de la actividad. Destaca que la experiencia fue satisfactoria y que se conectó muchísima gente del interior, ya que contaban con el beneficio de disponer de las clases grabadas por un tiempo. Señala que este aspecto tiene también sus pormenores, en lo que refiere a la emisión de certificados. Precisa que se expiden certificados de asistencia o de aprobación y que para entregar este último se le hace llegar al participante un cuestionario para que responda, cuya efectividad es a su criterio dudosa y no necesariamente acredita la comprensión de los contenidos. Por tanto, entiende que la participación de la persona en el curso también es necesaria porque como docente es difícil certificar la realización de un curso de alguien que quizás nunca asistió al mismo. En ese sentido, señala que la presencialidad ofrece para el docente otras garantías de seguimiento, en cuanto al control de asistencia, en comparación con los métodos de dictado on-line o asincrónico. Concluye entonces que, si bien las herramientas tecnológicas brindan sin lugar a dudas enormes soluciones, también tienen sus limitantes y plantean este tipo de dificultades.

Por otra parte, en lo que respecta a la sugerencia de contratación de docentes en el Colegio en modalidad dependiente, relata que por su parte es docente académico en el ámbito universitario y comprende que hay docentes que participan de los cursos del Colegio y pueden facturar por sus servicios, en razón de cómo opera su actividad laboral. Con relación a la inquietud presentada por el consejero Soca sobre este tema, manifiesta que si bien comparte que el hecho de contratar docentes en modalidad dependiente significaría abrir el campo para todos los docentes habilitados, también advierte sobre las responsabilidades que implica adentrarse en este tipo de contrataciones, no solo desde el punto de vista de las exigencias a nivel administrativo, sino también desde las obligaciones que implica la instauración de una relación de dependencia, con beneficios sociales, liquidación de salario vacacional, licencia, haberes, etc. Por tanto, considera que la propuesta no es desechable, pero supone un tema para analizar en forma profunda y contemplando todas sus implicancias, teniendo en cuenta que jurídicamente se plantea otro escenario y que resulta complejo en su implementación.

Atento a lo expresado por el Cr. Guillermo Sanjurjo, el Cr. Pablo Freyer recuerda que el régimen de contratación de docentes en calidad de dependencia lo instrumentan todas las universidades del país, con excepción de la UDELAR y que también lo implementan todos los Organismos o empresas que ofrecen servicios de capacitación, por lo que no existirían trabas desde el punto de vista jurídico. Asimismo, se afilia a la filosofía de la libertad y entiende que en el área de capacitación es bueno promover la mayor transparencia posible a nivel de procedimientos, dejando de lado corporativismos y “abriendo el espectro”.

Por su parte, el Cr. Guillermo Sanjurjo comparte la filosofía del consejero Freyer y se manifiesta partidario de promover la mayor amplitud posible de criterios. Reitera entonces que la propuesta recibida no es desechable y que por tanto habrá que llevar los riesgos implícitos a la mesa de trabajo y visualizar qué implica.

De la realidad que se plantea, el Cr. Jorge Bergalli interpreta que no se trataría de una relación de dependencia, sino de una actividad profesional que ejerce el docente como tal, como podría ejercerla cualquier otro tipo de profesional.

En función del intercambio de ideas mantenido y de las propuestas presentadas, la Cra. Cristina Freire mociona que se trasladen a la Comisión de Cursos y Formación Permanente las inquietudes y sugerencias presentadas por los señores consejeros, para su correspondiente análisis. Asimismo, mociona se solicite a Secretaría que tenga a bien hacer llegar a la Comisión de Cursos y Formación Permanente el informe que oportunamente se solicitó a la Dra. Natalia Stazione, en consulta sobre la modalidad de contratación de docentes.

En otro orden, con relación al régimen de cursos híbridos, la Cra. Freire deja constancia de que desde la Comisión de Cursos y Formación Permanente se está estudiando la posibilidad de asignar a los cursos una cierta carga presencial y que en tal sentido se viene trabajando en forma ininterrumpida en diversos temas de Agenda vinculados al área.

El Cr. Aldo Debenedetti agradece que, al momento de abordar la pertinencia de asignar una mínima presencialidad a los cursos del Colegio como requisito, se considere que ello puede condicionar la participación de los colegas del interior del país, lo que constituye una de las mayores preocupaciones de la Directiva durante los últimos períodos.

El Cr. Guillermo Sanjurjo informa que, en la evaluación que se está realizando por parte de la Comisión, se están considerando justamente ese tipo de situaciones, pudiendo en cada caso aplicar excepciones para contemplar las dificultades de algunos socios del interior para trasladarse hasta Montevideo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que se trasladen a la Comisión de Cursos y Formación Permanente del Colegio las siguientes sugerencias para su análisis, en función de los planteos efectuados por los señores consejeros y del intercambio de ideas mantenido en torno a: 1_Incremento del honorario docente, tomando como referencia el Arancel profesional, a cuyos efectos debería preverse la creación de una categoría específica en el mismo; 2_Modalidad de contratación de docentes (dependiente/facturación); 3_Criterio de asistencia para punto de equilibrio; 4_Modalidad de dictado de cursos (presenciales/híbridos), contemplando participación de socios de todo el país; B) Encomendar a Secretaría que tenga a bien hacer llegar a la Comisión de Cursos y Formación Permanente el informe que oportunamente se solicitó a la Dra. Natalia Stazione, en consulta sobre la modalidad de contratación de docentes. UNANIMIDAD.*

Próximos eventos técnicos institucionales:

PRÓXIMOS EVENTOS TÉCNICOS: AFTER-OFFICE 2024**Remite: Mesa del Consejo Directivo**

La Cra. Cristina Freire informa que, con la colaboración de la Comisión de Cursos y Formación Permanente, la Mesa del Consejo Directivo está proponiendo retomar una antigua modalidad de eventos técnicos que se instrumentó en anteriores períodos, denominada “After-Office”. En ese sentido, señala que se está planteando la realización de tres eventos con estas características, en modalidad híbrida, para los meses de marzo, abril y mayo de 2024, que versarán sobre temáticas de interés para la profesión, tales como “Impuesto Global” (invitándose al Cr. Álvaro Romano como expositor), “Impacto de las nuevas políticas de Estado en Argentina” (invitándose al Ec. Ignacio Munyo como expositor) y “Operaciones Bursátiles / Inversiones” (expositor a confirmar), respectivamente. Por tanto, mociona se encomiende al Departamento de Eventos del Colegio la organización de estos eventos técnicos, realizando los contactos correspondientes con los posibles expositores sugeridos y se apruebe que estas actividades no tengan costo para socios, en el marco de las acciones previstas tendientes a la captación y fidelización de asociados, promoviendo la participación de los colegas de todo el país y haciendo énfasis en la presencialidad.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: A) *Aprobar la propuesta presentada por la Mesa del Consejo Directivo, referente a la realización de tres After-Office que serán organizados por el CCEAU en modalidad híbrida para los meses de marzo, abril y mayo de 2024, que versarán sobre temáticas de interés para la profesión, tales como “Impuesto Global”, “Impacto de las nuevas políticas de Estado en Argentina” y “Operaciones Bursátiles / Inversiones”;* B) *Encomendar al Departamento de Eventos del Colegio la organización de estos eventos técnicos, realizando los contactos correspondientes con los posibles expositores sugeridos;* C) *Aprobar que estas actividades no tengan costo para socios, en el marco de las acciones previstas tendientes a la captación y fidelización de asociados. UNANIMIDAD.*

Asuntos administrativos y contables:

ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LOS HONORARIOS PARA LAS CLASES DE TANGO, CORO Y SERVICIO DE CONSULTAS**Remite: Departamento Contable del CCEAU**

Exp. 0019/2024

La Cra. Cristina Freire mociona se apruebe el Memorando de fecha 25/01/2024, presentado por el Departamento Contable del Colegio, según el cual se presentan los valores actualizados de honorarios por Clases de Tango, Clases de Coro y miembros del Servicio de Consultas, actualizados por IPC, aplicando un incremento de 5.11%, con vigencia Enero 2024.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los siguientes valores sugeridos por el Departamento Contable, según consta en su Memorando de fecha 25/01/2024, con vigencia Enero 2024, actualizados por IPC, aplicando un incremento de 5.11%: 1. Honorario mensual por Clases de Tango: \$ 24.985 (pesos uruguayos veinticuatro mil, novecientos ochenta y cinco), impuestos incluidos; 2. Honorario mensual por Clases de Coro: \$ 22.714 (pesos uruguayos veintidós mil setecientos catorce), impuestos incluidos; 3. Honorarios valor hora para integrantes del Servicio de Consultas: \$.2.537 (pesos uruguayos dos mil quinientos treinta y siete), impuestos incluidos. UNANIMIDAD. (Exp. 0019/2024)*

Asuntos operativos institucionales:**REFORMA DE ESTATUTOS DEL CCEAU**

El Cr. Mario Soca hace referencia al arduo proceso de trabajo desarrollado por el *Grupo de Trabajo Asesor del Consejo Directivo*, para el “Análisis de la Reforma de Estatutos, Códigos y otros Reglamentos que rigen la Institución”. En tal sentido, en representación de la Corriente 2030, se sugiere la creación de una subcomisión integrada por un delegado de cada agrupación, con el fin de que la misma constituya un ámbito de intercambio y consenso en torno a los principales temas de fondo que hacen a la Reforma del Estatuto. Presume que no habrá motivos de disenso en torno a los grandes temas transversales y que por ello será más productivo disponer de instancias independientes del ámbito del Consejo Directivo para poder terminar de concretar los principales conceptos que ayudarían a materializar la citada Reforma. ...

Repasando antecedentes sobre el tema, la Cra. Silvia Leal recuerda que el Colegio dispone de dos proyectos en torno a la Reforma del Estatuto, uno de los cuales contaba con el consenso del *Grupo de Trabajo Asesor* que operó desde un inicio y de la Asesora Jurídica del CCEAU, Dra. Ana Inés Traversino, en tanto hubo otro posterior en el cual se incorporaron otros elementos.

En línea con lo informado por la Cra. Silvia Leal, la Cra. Georgina Ricciardi observa que a la luz de los antecedentes de los que se dispone, fue posible advertir que hay varios artículos en torno a los cuales puede existir consenso. Relata que en ello se basa la propuesta presentada en la sesión de la fecha por

parte del Cr. Mario Soca, con el fin de arribar a un documento consensuado, analizando en mayor profundidad aquellos puntos que podrían generar mayor controversia.

El Cr. Mario Soca da por sentado que existe un acuerdo entre todos en torno a la pertinencia de promover una efectiva actualización del Estatuto Social. Asimismo, entiende que como hay algunos temas que no hacen a los ejes de fondo, no tendría sentido generar controversias y que por eso se está planteando habilitar un “*espacio político*” para impulsar este proyecto y aprobarlo por unanimidad.

El Cr. Jorge Bergalli acompaña la idea presentada por los consejeros, al tiempo que deja constancia de que no estaría formando parte de la subcomisión a constituir por haber integrado el Grupo Asesor de Trabajo que redactó el proyecto original. No obstante, se afilia a la idea de que se propongan nombres de posibles delegados para una próxima sesión, recomendando que -de ser posible- dicha subcomisión no sea tan numerosa en su constitución, con el espíritu de hacerla más ejecutiva.

A continuación, se profundiza en el intercambio de ideas, luego de lo cual se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que, en atención y reconocimiento al arduo proceso desarrollado por el Grupo de Trabajo Asesor del Consejo Directivo para el “Análisis de la Reforma de Estatutos, Códigos u otros Reglamentos que rigen la Institución”, se disponga la creación de una subcomisión integrada por un delegado de cada agrupación que conforma este Consejo Directivo, con el fin de que la misma constituya un ámbito de intercambio para consensuar en torno a los principales temas de fondo que hacen a la Reforma de Estatuto, en base a los documentos que fueron considerados con el aporte de todos los colegas que integraron el citado Grupo; B) Encomendar a los señores consejeros que, a tales efectos, tengan a bien proponer nombres de colegas para la próxima sesión del Consejo Directivo. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Relacionamiento con Organismos internacionales:

SEGUIMIENTO DE TEMA: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL CCEAU Y LA FACPCE (FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS) – REUNIÓN CON AUTORIDADES DE LA FACPCE – MARTES 6/2/2024

Informa: Mesa del Consejo Directivo

Exp. 0584/2023

La Cra. Cristina Freire informa que el pasado martes 6 de febrero la Cra. Silvia Leal y su persona mantuvieron una reunión con el Presidente y Vicepresidente de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), Lic. José Ignacio Simonella y Dr. Norberto Óscar Barbieri, respectivamente, oportunidad en la cual se intercambiaron ideas en torno a temas de mutuo interés, además de interiorizarse sobre los cometidos y el alcance del Convenio Marco suscrito entre el CCEAU y el mencionado Organismo, en el contexto de la realización de *XXXV Conferencia Interamericana de Contabilidad (Noviembre 2023, Guatemala)*. Recuerda que estaba pendiente por parte de esta Directiva la convalidación de lo actuado por las autoridades salientes del CCEAU en lo referido a la suscripción del mencionado convenio. Al respecto, relata que se indagó en la búsqueda y estudio de antecedentes y que se formularon diversas consultas. En términos generales, pondera la muy buena disposición constatada por parte de las autoridades del Organismo para trabajar en forma binacional, al tiempo que también se le informó al Colegio sobre la organización de un Congreso previsto para el mes de julio del año 2024 y que se invitó al CCEAU para participar del mismo, destacando que se están enfocando en temas vinculados al sector agropecuario. Señala que hasta el momento se desconoce si la modalidad de realización de este evento será presencial o híbrida. Finalmente, destaca que lo fundamental para este punto es convalidar la suscripción de este convenio.

La Cra. Silvia Leal complementa lo informado por la Cra. Cristina Freire señalando que fundamentalmente por parte del Colegio se formularon preguntas en cuanto a las implicancias del citado convenio, a lo cual se puntualizó por parte de la Federación que el mismo tenía como principal cometido la formalización de instancias de participación binacional, acordando que cada una de ellas se analice en su momento. Asimismo, deja constancia de que se comprometieron a hacer llegar al Colegio una Agenda tentativa del evento que se encuentran organizando.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por las Cras. Cristina Freire y Silvia Leal con relación a la reunión mantenida con el Presidente y Vicepresidente de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), Lic. José Ignacio Simonella y Dr. Norberto Óscar Barbieri, respectivamente, oportunidad en la cual se intercambiaron ideas en torno a temas de mutuo interés, además de interiorizarse sobre los cometidos y el alcance del Convenio Marco suscrito entre el CCEAU y el mencionado Organismo, en el contexto de la realización de la XXXV Conferencia Interamericana de Contabilidad (Noviembre 2023, Guatemala); B) Convalidar lo actuado por las autoridades salientes, en lo que respecta a la suscripción del mencionado convenio. UNANIMIDAD. (Exp. 0584/2023).*

Relacionamiento con Universidades:

PROPUESTA DE CREACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO DE RELACIONAMIENTO CON UNIVERSIDADES

Iniciativa de la Mesa del Consejo Directivo

La Cra. Cristina Freire informa que la Mesa del Consejo Directivo está proponiendo la creación de un Grupo de Trabajo Asesor de la Directiva, con el cometido de mantener un vínculo cercano con las Universidades, promover las actividades del CCEAU, propiciar un relacionamiento fluido con el Colegio e impulsar la realización de actividades y proyectos conjuntos, en el marco de las acciones previstas tendientes a la captación y fidelización de asociados. A tales efectos, sugiere se designe a los Cres. Aldo Debenedetti y Guillermo Sanjurjo para integrar el mismo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar la iniciativa presentada por la Mesa del Consejo Directivo, referente a la creación de un Grupo de Trabajo Asesor de la Directiva, con el cometido de mantener un vínculo cercano con las Universidades, promover las actividades del CCEAU, propiciar un relacionamiento fluido con el Colegio e impulsar la realización de actividades y proyectos conjuntos, en el marco de las acciones previstas tendientes a la captación y fidelización de asociados; B) Aprobar que se designe a los Cres. Aldo Debenedetti y Guillermo Sanjurjo para integrar el mencionado Grupo Asesor. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con comisiones:

PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE REUNIÓN HÍBRIDA CON AUTORIDADES Y/O REPRESENTANTES DE LAS COMISIONES TÉCNICAS DEL CCEAU

Propuesta de la Mesa del Consejo Directivo

La Cra. Cristina Freire informa que desde la Mesa del Consejo Directivo se está proponiendo la realización de una reunión híbrida con autoridades y/o representantes de las comisiones técnicas del CCEAU, la Comisión de Cursos y Formación Permanente y la Mesa del Consejo Directivo con el objetivo de motivar a estos grupos de trabajo para que tengan una activa participación en el quehacer institucional y asimismo exhortarles a que presenten propuestas para enriquecer el Plan de Capacitación del Colegio para el año lectivo 2024.....

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Hacer lugar a la propuesta presentada por las Cras. Cristina Freire y Silvia Leal, referente a la realización de una reunión híbrida con autoridades y/o representantes de las comisiones técnicas del CCEAU, la Comisión de Cursos y Formación Permanente y la Mesa del Consejo Directivo, con el objetivo de motivar a estos grupos de trabajo para que tengan una activa participación en el quehacer institucional y asimismo exhortarles a que presenten propuestas para enriquecer el Plan de Capacitación del Colegio para el año lectivo 2024; B)Encomendar a la Secretaría de Comisiones que tenga a bien abocarse a la organización de dicha actividad. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

NOVEDADES DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Informa: Cr. Jorge Bergalli

El Cr. Jorge Bergalli informa sobre las principales novedades registradas al momento, vinculadas a la Caja de Profesionales Universitarios. Fundamentalmente, destaca lo siguiente:

- ✓ El lunes 18 de diciembre de 2023 se convocó por parte del Colegio a una reunión conjunta en la sede social con autoridades y/o representantes de las distintas entidades gremiales profesionales afiliadas a la Caja de Profesionales Universitarios, en la cual se registró una multitudinaria asistencia y cuyo objetivo fue aunar esfuerzos conjuntos tendientes a la búsqueda de propuestas y soluciones para la CPU. El Colegio brindó una charla, repasando antecedentes sobre el tema y, en atención que muchas de las entidades habían mencionado disponer de proyectos elaborados y se comprometieron a presentar los mismos, se entendió conveniente convocar a una nueva reunión para inicios del año 2024. Cabe destacar que finalmente no se recibió ningún proyecto por parte de las gremiales y que el único que se circularizó fue el informe elaborado por la Comisión Asesora del Colegio, en oportunidad de haberse discutido la Ley Exprés;
- ✓ El pasado jueves 1º de febrero de 2024 se convocó a una nueva reunión en la sede social del CCEAU, en presencia de una masiva concurrencia, entre la que se destacó la presencia de un miembro del Directorio de la Caja, representante del Orden profesional. En dicha oportunidad, se dispuso la posibilidad de avanzar en alternativas concretas y se acordó que los distintos colectivos profesionales tuvieran a bien hacer llegar al Colegio aquellos proyectos en los cuales se hayan constatado avances sustanciales, para tomarlos como insumo de análisis en una próxima reunión. Por parte del Colegio se interpretó que los proyectos de ley vinculados a la Caja ya no estarían siendo considerados en un año pre-electoral, si bien parece haber una Biblioteca que opina lo contrario. El Director de la Caja presente manifestó que sí dispone de un Proyecto de ley que ofreció a disposición de los colectivos, al tiempo que se acordó convocar al Orden Profesional, AUDU, Sindicato Médico y Colegio de Abogados del Uruguay para reunirse en una nueva instancia que se llevó a cabo en el día de la fecha, con la presencia del Dr. Rodríguez Sanguinetti y un representante del Orden Profesional y de los Cres. Cristina Freire y Jorge Bergalli (por el CCEAU). El citado proyecto pretende impulsar que todos los dependientes pasen a aportar a la Caja.

La **Cra. Cristina Freire** estima que es difícil extraer alguna conclusión en concreto y que se visualiza la importancia de disponer de un proyecto de ley para presentar este año, posibilidad sobre la cual un colectivo sigue insistiendo. Agrega que se acordó tener un “*mano a mano*” con las entidades más grandes (AUDU, Sindicato Médico del Uruguay y el Colegio de Abogados del Uruguay, con el fin de conocer su opinión sobre el proyecto preliminar que está en circulación.

El **Cr. Jorge Bergalli** puntualiza que, por parte de la Cra. Laura Palma, se propuso que -de constituirse un grupo de análisis del citado proyecto- se designara a un técnico asesor en materia de proyecciones actuariales.

Por su parte, el **Cr. Aldo Debenedetti** propone que en este año electoral, y antes de que el tema se politice mucho más, se propicie un encuentro con representantes de los distintos partidos políticos para conocer su visión sobre la temática. Entiende que es una forma de interiorizarse en torno a su mirada y asimismo de mostrar la preocupación institucional sobre la coyuntura vinculada a la Caja.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Bergalli con relación a: 1_la convocatoria realizada por parte del Colegio a autoridades y/o representantes de las distintas entidades gremiales profesionales afiliadas a la Caja de Profesionales Universitarios, para participar de una reunión conjunta que se llevó a cabo el pasado el lunes 18 de diciembre de 2023 en la sede del CCEAU, en la cual se registró una multitudinaria asistencia y cuyo objetivo fue aunar esfuerzos conjuntos tendientes a la búsqueda de propuestas y soluciones para la CPU, habiéndose consensuado en torno a la importancia de trabajar en conjunto con todas las gremiales vinculadas a la Caja, a cuyos efectos se dispuso seguir avanzando en determinadas líneas de trabajo; 2_la reunión que se llevó a cabo el jueves 1º de febrero de 2024 en la sede social del CCEAU, en presencia de una masiva concurrencia de los convocados, oportunidad en la cual se dispuso la posibilidad de avanzar en alternativas concretas, acordándose que los distintos colectivos profesionales tuvieran a bien hacer llegar al Colegio aquellos proyectos en los cuales se hayan constatado avances sustanciales, para tomarlos como insumo de análisis en una próxima reunión. UNANIMIDAD.*

Asuntos recibidos de comisiones:

ACTUALIZACIÓN DEL ARANCEL PROFESIONAL A REGIR A PARTIR DEL 01/02/2024

Remite: Comisión Asesora de Honorarios Profesionales

Exp. 0028/2024

La Cra. Silvia Leal presenta la Actualización del Arancel Profesional del CCEAU, a regir a partir del 01/02/2024, elaborada por la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales, según la cual se establece el honorario mínimo básico en \$ 4.833 (pesos cuatro mil ochocientos treinta y tres) más IVA.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar la Actualización del Arancel Profesional del CCEAU, a regir a partir del 01/02/2024, quedando el honorario mínimo básico estipulado en \$ 4.833 (pesos cuatro mil ochocientos treinta y tres) más IVA. UNANIMIDAD. (Exp. 0028/2024).*

Asuntos internos: Contratación de servicios profesionales

LLAMADO A EMPRESAS DE COMUNICACIONES Y MARKETING
Propuesta de la Mesa del Consejo Directivo

La Cra. Silvia Leal informa que, en virtud de que se rescindió el contrato suscrito oportunamente con la empresa de Marketing y Comunicación que brindó asesoramiento profesional al CCEAU en el anterior período, se está planteando la realización de un llamado a empresas especializadas en el área, a tales efectos.

En otro orden, señala que se está proponiendo la confección de una nueva tarjeta de socio, la cual sería distribuida junto a un folleto informativo, en el cual se estarían promocionando los beneficios que brinda la Institución.

En función de lo expuesto, mociona se encomiende al Departamento Contable que tenga a bien abocarse a las gestiones de solicitud de cotizaciones a empresas proveedoras de los productos y servicios descriptos anteriormente y a la implementación de un llamado a empresas del Área de Comunicación y Marketing.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar la iniciativa presentada por la Mesa del Consejo Directivo en lo relativo a: 1_la confección de una nueva tarjeta de socio y su correspondiente envío a los usuarios insertada en un folleto en el cual se estarán promocionando los beneficios que brinda la Institución; 2_la realización de un llamado a empresas especializadas en las Áreas de Comunicación y Marketing; B) Encomendar al Departamento Contable que tenga a bien abocarse a: 1_las gestiones de solicitud de cotizaciones a empresas proveedoras de los productos y servicios indicados en el literal anterior; 2_la implementación de un llamado a empresas del perfil indicado precedentemente.*

UNANIMIDAD.

Siendo la hora 14:55, el Cr. Guillermo Sanjurjo se retira de sala de Consejo Directivo.

Asuntos recibidos de comisiones:

SEGUIMIENTO DE ACTUACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO “PROYECTO DE LEY SOBRE INCUMBENCIAS DEL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS”

Consulta de la Cra. Silvia Leal

La Cra. Silvia Leal consulta al Cr. Mario Soca en relación a los avances constatados en la actuación del Grupo de Trabajo que el colega integra, sobre “*Incumbencias del profesional en Ciencias Económicas*”.

Con relación a este punto, el Cr. Mario Soca responde que lamentablemente no se cuenta con el apoyo de los colegas. Puntualiza que se llevaron a cabo un par de reuniones y que solamente por parte del Cr. Julio Porteiro se justificó su imposibilidad de continuar trabajando, argumentando que ya estaba integrando la Comisión de Administración, lo cual les pareció más que adecuado teniendo en cuenta su vasta experiencia en el Área. Expresa que los restantes colegas que formaban parte del Grupo de Trabajo expresaron su voluntad de colaborar, pero con cierta reticencia.

En otro orden, recuerda que -llegadas las Elecciones institucionales- entendió que no correspondía plantear la temática desde una perspectiva personal, sino colectiva. Por tanto, opina que sería positivo que este punto se abordara en una próxima reunión, de forma de evaluar posibles mecanismos para retomar su análisis, teniendo en cuenta que muchos países de la región cuentan con una reglamentación específica en materia de incumbencias, de la cual no dispone el Colegio. Incluso, recuerda que en lo que respecta a la Ley original N° 5.556 -que data del año 1917- por temas de presupuesto, no se contrató asesoramiento jurídico especializado y que simplemente se contrató a la Asesora del CCEAU, Dra. Ana Inés Traversino, quien elaboró un informe en el cual entiende (con todo respeto) que no se interpretó adecuadamente lo que se estaba solicitando en referencia a la “*asistencia letrada*”. Al respecto, precisa que -según se dispone en su artículo 1º- las rendiciones de cuentas, las particiones y las sucesiones deben ser presentadas en la órbita judicial acompañados de un informe de Contador. Explica que si bien esta disposición sigue vigente, algunos Jueces no lo consideran obligatorio, lo que hace necesario que tenga que formularse alguna consulta más específica. En función de todo lo informado, manifiesta que sería bueno incorporar “*el titular*” en la Agenda de trabajo.

El Cr. Jorge Bergalli sugiere la posibilidad de que se eleve una consulta a la Suprema Corte de Justicia, solicitando que presenten una acordada al respecto.

El Cr. Mario Soca manifiesta que, en virtud de que no se considera especialista en materia Tributaria, tiene sus dudas respecto a la pertinencia de realizar una consulta “*si no se tiene el sí asegurado*”. Asimismo, cita algunos antecedentes adicionales sobre el tema, a efectos de poner en contexto la

situación. Sin perjuicio de compartir que deba impulsarse una consulta ante la Suprema Corte de Justicia, entiende que previo a ello debería disponerse de un informe más pormenorizado sobre el tema.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la consulta formulada por la Cra. Silvia Leal al Cr. Mario Soca, en relación a los avances constatados en la actuación del Grupo de Trabajo que el colega integra, sobre “Incumbencias del profesional en Ciencias Económicas”; B) Tomar conocimiento de los comentarios efectuados por el Cr. Mario Soca en relación a la gestión del mencionado Grupo e incorporar el tema en un próximo Orden del Día. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 15:00, el Cr. Pablo Freyer se desconecta de la reunión virtual, vía Zoom.

Relacionamiento con asociados:

PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE HOMENAJE AL CR. RICARDO PASCALE

Inquietud de la Cra. Georgina Ricciardi

La Cra. Georgina Ricciardi hace referencia al reciente fallecimiento del Cr. Ricardo Pascale. En tal sentido, lo recuerda como una persona excepcional y de una gran calidez humana, que integró como socio del CCEAU la Comisión de Ética Profesional, entre otras acciones destacadas como parte de su vínculo con la Institución. Por lo expuesto, entiende que el Colegio debería organizar una suerte de homenaje o recordación pública a un colega que, tanto profesional como artísticamente, ha dejado su huella. Señala que deja planteada su propuesta para que la Mesa del Consejo Directivo evalúe su viabilidad.

La Cra. Silvia Leal deja constancia de que se efectuaron las comunicaciones de rutina, habiéndose publicado un aviso en la prensa y un comunicado institucional, a través de Novedades. No obstante, entiende de recibo el planteo de la consejera.

Por su parte, el Cr. Mario Soca acompaña la propuesta de la Cra. Ricciardi y asimismo entiende que sería bueno que, al momento de recordarlo, se hiciera alusión a su pensamiento. En particular, relata que tuvo la oportunidad asistir a la presentación de su último libro “*El Uruguay que nos debemos*”, en el cual colaboraron varias personas. Estima que quizás una alternativa sería invitarles para que compartan su testimonio sobre su experiencia en ese proyecto editorial junto con el Cr. Pascale y brinden un mensaje evocando su mirada filosófica sobre las temáticas abordadas.

La Cra. Silvia Leal estima que sería bueno trasladar esta inquietud a la Comisión de Cultura del Colegio, a efectos de que presente una propuesta para su implementación.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Aprobar la iniciativa presentada por la Cra. Georgina Ricciardi, en lo referente a la realización de un homenaje al Cr. Ricardo Pascale y encomendar a la Comisión de Cultura que tenga a bien presentar una propuesta para su implementación, a consideración del Consejo Directivo. UNANIMIDAD.*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

La Cra. Cristina Freire propone que la próxima sesión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 23 de febrero, a las 13:00 hs.

El Cr. Jorge Bergalli propone se exhorte a los señores consejeros a tener una mayor participación presencial en las sesiones de la Directiva.

Por su parte, el Cr. Mario Soca propone que se evalúe la posibilidad de que alguna sesión del Consejo Directivo se lleve a cabo en horas de la tarde, teniendo en cuenta que a algunos colegas -que se encuentran en plena actividad laboral- se les dificulta cortar su jornada sobre el mediodía.

La Cra. Georgina Ricciardi acompaña la inquietud del Cr. Mario Soca.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas, luego de lo cual se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 23 de febrero de 2024 a las 13:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD.* ..

Siendo la hora 15:08, se levanta la sesión.

Cra. Silvia Leal
Secretario

Cra. Cristina Freire
Presidente